MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 96/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" – ID N° 356.918 – PLURIANUAL.-

VISTA:

La Nota IM Nº 315/2019, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 23 de agosto del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, luego del análisis exhaustivo a las documentaciones de referencia, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 46/2019, donde expresa que se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por los dos oferentes:

- **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**, por **Gs. 575.104.552** (guaraníes quinientos setenta y cinco millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y dos).-
- **PUCON S.A.,** por **Gs. 506.800.000** (guaraníes quinientos seis millones ochocientos mil).-

Que, considerando que el Oferente PUCON S.A., con los documentos PRESENTADOS con su oferta no puede demostrar que cumple con todos los criterios de evaluación, por lo que se le ha solicitado que presente los documentos que sustenten las declaraciones juradas presentadas con su oferta y que; el oferente se negó a presentar los documentos requeridos, por lo que el COMITÉ DE EVALUACIÓN considera que con los documentos disponibles no es posible evaluar correctamente su oferta, por lo cual recomienda rechazar la Oferta de PUCON S.A..-

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas, realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**, cuenta con la experiencia, capacidad financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del 2019, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar la Adjudicación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" – ID N° 356.918 – Plurianual.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1º): APROBAR la Adjudicación a REPSUR C.I.A.G. S.R.L., con RUC N° 80005115-7 el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" – ID N° 356.918 – PLURIANUAL, por el monto de **Gs. 287.552.276** (guaraníes doscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y dos mil

doscientos setenta y seis), como monto mínimo, y **Gs. 575.104.552** (guaraníes quinientos setenta y cinco millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y dos), como monto máximo.-

ART.: 2°) DEJAR sin efecto la Resolución JM N° 63/2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" – ID N° 356.918 – PLURIANUAL.-

Art.: 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 29 de Agosto del 2019.-

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal

RESOLUCION IM Nº 798/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 356.918 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 23 de agosto de 2019

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 356.918 - PLURIANUAL;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IM N° 347/2019 se adjudica el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 356.918 – PLURIANUAL; ----------

Que, por Resolución de la DNCP N° 2458/19, se ordena la apertura de una Investigación de Oficio, sobre supuestas irregularidades en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 356.918 – PLURIANUAL, convocado por la Municipalidad de Cambyretá; y por Resolución DNCP N° 3120/19, da por concluida la Investigación de Oficio y se resuelve anular la adjudicación a favor de la firma REPSUR CIAG S.R.L. y en consecuencia, retrotraer las actuaciones a la etapa de evaluación de ofertas; ----------

Que, en atención a lo mencionado precedentemente, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por los dos oferentes:

- **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**, por **Gs. 575.104.552** (guaraníes quinientos setenta y cinco millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y dos); ----------
- **PUCON S.A.**, por **Gs. 506.800.000** (guaraníes quinientos seis millones ochocientos mil);

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas, realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** cuenta con la experiencia, capacidad financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** con RUC Nº 80005115-7, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 356.918 - PLURIANUAL,** por el monto de **Gs. 287.552.276** (guaraníes doscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis), como

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier
Intendente
Municipalidad de C

monto mínimo, y **Gs. 575.104.552** (guaraníes quinientos setenta y cinco millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y dos) como monto máximo; ----------

Art. 2º) DEJAR sin efecto la **Resolución IM N° 437/2019** de fecha 20 de mayo de 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - ID Nº 356.918 – PLURIANUAL; ---------

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal